

Municipio de Colón, Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-22005-14-1360

1360-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	17,934.9
Muestra Auditada	13,063.6
Representatividad de la Muestra	72.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Colón, Querétaro, por 17,934.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 13,063.6 miles de pesos, monto que representó el 72.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado con los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción

Actividades de control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad

Información y comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Colón, Querétaro, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las

acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Colón, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Colón, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FISMDF 2016, por 17,394.9 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que se registraron transferencias que no corresponden al ejercicio del fondo.

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/011/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016, y la documentación original cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO", el nombre del fondo y ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/011/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 84 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio implantó el 72.6% (61 obligaciones normativas), es decir, presentó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Colón, Querétaro, recibió recursos por 17,934.9 miles de pesos por concepto de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) 2016, de los cuales, se ejercieron 12,888.3 y 16,498.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, que representaron el 71.9% y el 92.0% de los recursos ministrados, respectivamente; sin embargo, quedó pendiente un monto de 1,436.4 miles de pesos y 29.6 miles de pesos de intereses generados que tampoco fueron ejercidos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017**MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO****FISDMDF 2016****(Miles de pesos)**

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Número de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	12	6,769.9	41.0	37.7
Urbanización	3	1,557.8	9.4	8.7
Electrificación rural y de colonias pobres	9	2,722.9	16.5	15.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	2	1,371.0	8.3	7.6
Mejoramiento de vivienda	120	3,360.0	20.4	18.7
SUBTOTAL	146	15,781.6	95.6	87.9
Gastos Indirectos	-	308.1	1.9	1.7
Desarrollo Institucional	-	0.0	0.0	0.0
TOTAL		16,089.7	97.5	89.6
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Obras fuera de rubro y conceptos fuera de rubro.	3	408.4	2.5	2.3
SUBTOTAL	3	16,498.1	100.0	91.9
Comisiones Bancarias	-	0.4	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	-	16,498.5	100.0	91.9
Recursos no ejercidos	-	1,436.4	8.7	8.0
TOTAL DISPONIBLE	-	17,934.9	-	100.0
Rendimientos financieros no ejercidos	-	29.6	-	-

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

NOTA: Las cantidades antes mencionadas incluyen reintegros por economías de la entidad federativa

El municipio pagó proyectos de obra que no se corresponden con el destino del FISDMDF 2016 por 408.4 miles de pesos, y con motivo de la intervención de la ASF el municipio reintegró los recursos y los rendimientos financieros generados por 31.5 miles de pesos; además, 80.7 miles de pesos de rendimientos generados por pagos indebidos. Lo que resulta en 1,986.6 miles de pesos por ejercer.

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/028/17. Además, con

motivo de la intervención de la ASF, de los 1,986.6 miles de pesos pendientes por ejercer, el municipio presentó la documentación que acreditó el ejercicio de 1,226.8 miles de pesos, al 30 de abril de 2017, por lo cual quedó pendiente de acreditar la aplicación y ejercicio de 759.8 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables.

16-D-22005-14-1360-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 759,799.93 pesos (setecientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, que el municipio de Colón, Querétaro, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2017, más los intereses generados en los objetivos del fondo o, en caso contrario, realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

6. El municipio de Colón, Querétaro, destinó 14,223.8 miles de pesos en 24 obras y acciones de incidencia directa, lo que representó el 86.2% de los recursos ejercidos, 1,557.8 miles de pesos en 3 obras y acciones complementarias que representaron el 9.4%, 308.1 miles de pesos en gastos indirectos, que representan el 1.9%, y 408.4 miles de pesos en proyectos especiales que no se corresponden con el destino del fondo y no fueron autorizados, lo que representa el 2.5%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2017
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Número de obras y acciones	Monto de la inversión	% respecto de los recursos pagados
Directa	24	14,223.8	86.2
Complementaria	3	1,557.8	9.4
Especiales	3	408.4	2.5
Gastos Indirectos	1	308.1	1.9
Comisiones bancarias	1	0.4	0.0
Total	32	16,498.5	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/012/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Colón, Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2016.

El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer trimestre del formato Ficha de Indicadores ni publicó en el periódico oficial y en la página de internet los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores; asimismo, se observó que no cumplieron con la congruencia requerida debido a que se observaron diferencias entre la información reportada y la información financiera del municipio.

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/011/17, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de estas, y las metas y beneficiarios; sin embargo, no informó sobre los resultados alcanzados. Además, el municipio no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016.

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inicio el procedimiento administrativo sancionatorio para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/012/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión de las obras reportadas, y sus expedientes técnicos, en el rubro de “Infraestructura Básica de Salud” y ejercidas en dos contratos de obra pública, se constató que fueron ejecutadas con recursos del FISMDF 2016, por un total de 1,371.0 miles de pesos; asimismo, se constató que se contrataron por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos y mínimos, de conformidad con la normativa; además, con la visita física se verificó que las obras se realizaron y cumplen con las características contratadas.

10. Con la revisión de las obras y acciones reportadas en el rubro “Mejoramiento de Vivienda” y celebradas mediante un Convenio de Colaboración y Participación con el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), se constató que se ejecutaron con recursos del FISMDF 2016 por 3,360.0 miles de pesos; sin embargo, el municipio no contó con evidencia documental de la ejecución de 32 acciones de obra, ni de que se entregaran en tiempo y forma a sus beneficiarios, por un monto de 896.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad presentó la documentación comprobatoria que acredita la entrega-recepción de las 32 viviendas observadas; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CS/IVEQ/03-17, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de las obras y acciones reportadas en los rubros “Modernización de Caminos Rurales” y “SG Electrificación Rural y de Colonias Pobres”, ejercidas en cinco contratos de obra pública, se constató que fueron ejecutadas con recursos del FISMDF 2016, por 2,694.4 miles de pesos; además, se verificó que las obras de “Electrificación” se contrataron por adjudicación directa y las obras de “Caminos Rurales”, por licitación pública. Adicionalmente, con la inspección física se constató que todas cumplieron con las características contratadas.

12. De las obras y acciones seleccionadas en el rubro “Drenaje y Alcantarillado”, ejercidas en tres contratos de obra pública, se constató que cuatro obras fueron ejecutadas con recursos del FISMDF 2016, por 5,330.1 miles de pesos, de las cuales tres se contrataron por “invitación a cuando menos tres personas” y una “licitación pública” conforme a los rangos de adjudicación establecidos en la normativa; sin embargo, la obra “Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario para beneficiar las Localidades de el Carrizal, La Salitrera (Presa de la Soledad), El Poleo en el Municipio de Colón Querétaro (1ra. Etapa)” no se encontró en uso ni en operación.

La Contraloría municipal de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/PRA/012/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos

13. El municipio de Colón, Querétaro, no ejerció recursos del FISMDF 2016 en el rubro de Desarrollo Institucional; sin embargo, destinó 308.1 miles de pesos para Gastos Indirectos, inversión que no excedió el 3.0% en proyectos financiados que corresponden al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. El municipio recibió 17,934.9 miles de pesos por concepto del FISMDF 2016, de los cuales ejerció, al 31 de diciembre de 2016, el 71.9%, y al 28 de febrero de 2017, el 92.0%, por lo que no ejerció el 8.0%, es decir, 1,436.4 miles de pesos. Lo anterior limitó el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasó los beneficios para la población, lo que generó opacidad significativa para el proceso fiscalizador en los recursos que no fueron aplicados.

Del total pagado con el fondo, se comprobó que se destinaron 14,223.8 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, de las cuales se ejerció el 0.3% en ZAP urbana, y las demás en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Cabe destacar que el 86.2% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda que contribuyen de manera inmediata, a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 9.4% se aplicó para proyectos de contribución complementaria, y el 8.3% en obras destinadas en infraestructura social básica; por lo anterior, se concluye que las contribuciones directas y complementarias coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 30 obras y acciones programadas, 29 se encontraban concluidas, una estaba en proceso; sin embargo, tres no se corresponden con el destino del recurso, a pesar de ya estar concluidas.

Respecto de lo anterior, se concluye que el municipio de Colón, Querétaro, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 92.0% de lo transferido; además, para la población que presentó los mayores rezagos sociales el municipio destinó el 86.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	71.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto ministrado).	92.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) (% pagado del monto disponible).	0.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	2.3
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	8.3
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	86.2
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).	9.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

NOTA: Las cantidades antes mencionadas incluyen reintegros por economías de la entidad federativa

El municipio de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el cumplimiento de metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF 2016.

El municipio de Colón, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 759.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 10 observación (es), de la(s) cual (es) 9 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,063.6 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 17,934.9 miles de pesos transferidos al municipio de Colón, Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Colón, Querétaro, no había ejercido el 28.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 28 de febrero de 2017, aún no se ejercía el 8.0%; esto generó que el municipio no cumpliera con las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Colón, Querétaro, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Subejercicio de los recursos y falta de ejercicio de acciones sociales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 759.8 miles de pesos, el cual representa el 5.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Colón, Querétaro, no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones sobre la cancelación de la documentación comprobatoria del gasto, transparencia y difusión sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF, ya que el municipio de Colón, Querétaro, no proporcionó a la SHCP un informe previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del FISMDF 2016, lo cual le impidió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Colón, Querétaro, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF), de Desarrollo Social (DS) y de Obras Públicas (SOP), todas del municipio de Colón, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción II, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números CM/361/2017, CM/509/2017, CM/576/2017 y SC/DA/02785/2017, de fechas 15 de mayo, 19 de julio, 1 y 26 de septiembre de 2017, respectivamente.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



original
10x10x10

Contraloría Municipal

Oficio número: CM/361/2017

Asunto: Se remite documentación.

Colón, Qro, mayo 15, de 2017

Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete
Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A2"
Presente

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y, en atención a su oficio número DARFT "A2"/028/2017, de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa, derivado de la auditoría número 1360-DS-GF, a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que fueron transferidos al Municipio de Colón, Querétaro., me permito informar a Usted, lo siguiente:

Primero. Se anexa al presente, carpeta con la leyenda "Solventación de Cédulas de Resultados Finales FISMDF ejercicio 2016, Municipio de Colón, Querétaro", que contiene documentación, así como, un disco magnético, que comprueban el destino y uso del recurso de los resultados números 5 y 11; la atención y seguimiento a las recomendación de los resultados números 1 y 17, así como, los procedimientos de responsabilidad administrativa números CM/PRA/011/17 y CM/PRA/012/17, que se radicaron con motivo de los resultados números 2,3,6,7,8,9 y 13.

Segundo. Atento a lo expuesto anteriormente, solicito su amable consideración, a fin de que se me tenga por cumplido en tiempo y forma los requerimientos realizados, reiterándole en todo momento mi más distinguida consideración institucional.

Atentamente
"El momento de la gente"

Lic. Raquel Amato Castillo
Contralora Municipal



C.c.p. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento.
Presente.

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34





*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Contraloría Municipal De Colón, Qro.

Oficio No. CM/509/2017

Asunto: Se remite copias certificadas

Colón, Querétaro, a 19 de julio 2017

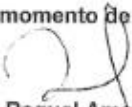
**Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete
Auditor Adscrito a la Dirección de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "A"
Presente.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en alcance al oficio CM/361/2017, mismo que fuera recibido en fecha 17 de mayo del año en curso en la Auditoría Superior de la Federación, remito copia certificada del expediente original número CM/PRA/028/2017, iniciado en contra de los probables responsables Isidro Mar Rubio y Julián Martínez Ortiz y para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente

"El momento de la gente"


**Lic. Raquel Amado Castillo
Contralora Municipal.**

C.c.p. Expediente





Contraloría Municipal de Colón, Qro.
Oficio No. CM/576/2017
Asunto: Atenta solicitud

Colón, Querétaro, septiembre 01, de 2017

Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete
Auditor Adscrito a la Dirección de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "A"
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en alcance al oficio número AEGF/0814/2017, derivado de la Auditoría número 1360-DS-GF/2016, a los **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)"**, y en específico en seguimiento a la observación número 11 del de las cédulas de resultados finales, anexo al presente remito a Usted, lo siguiente:

- 1.- Copias certificadas de 3 (tres) actas de sitio de fecha 24 de agosto del año en curso, mismas que evidencian la total conclusión de cada una de las 32 viviendas pendientes de concluir y que forman parte de las 120 acciones de vivienda realizadas de manera conjunta con el Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, en el Municipio de Colón, Querétaro, con recursos del FISM 2016.
- 2.- Copia certificada del oficio número 123, de fecha 28 de agosto del presente año, suscrito por el C. German Borja García, Director General del Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, mediante el cual informa a esta Contraloría Municipal, que se encuentran concluidas las 32 acciones de vivienda que se encontraban pendientes de ejecución.
- 3.- Disco magnético debidamente certificado que contiene las Actas de Entrega-Recepción a cada uno de los beneficiarios de dicho programa.

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 TELÉFONOS: (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34





Es por lo anterior, que me permito solicitar a Usted de la manera más atenta se tenga por solventada la observación en comento y se adecuen los resultados del informe de la auditoría referenciada en el párrafo inmediato anterior.

Agradeciendo de antemano su apoyo y comprensión, reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente
"El momento de la gente"

Lic. Raquel Amado Castillo
Contralora Municipal



C.c.p. Expediente



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

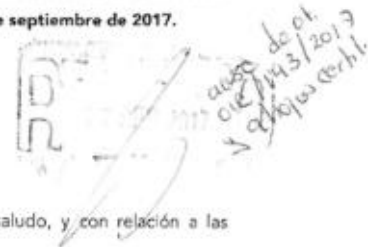
**Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**

Oficio No. SC/DA/02785/2017

Asunto: Se remite información y documentación relacionada con las auditorías 1360-DS-GF, 1364-DS-GF y 1365-DS-GF, con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de septiembre de 2017.

**Lic. Eduardo Peña Popoca
Jefe de Departamento de la Dirección General
de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.**



Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y con relación a las auditorías de la cuenta pública 2016 que se indican a continuación:

- 1360-DS-GF: con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, practicada al Municipio de Colón Qro.
- 1364-DS-GF: con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, practicada al Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- 1365-DS-GF: con títulos Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Landa de Matamoros, Qro.

Remito a usted el oficio original con número OIC/193/2017 signado por la Lic. Miriam Vianney Espíndola Pedraza, Titular del Órgano Interno de control del Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), en el que anexa copia certificada de las actuaciones realizadas por ese Órgano Interno de Control.

Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

A t e n t a m e n t e

**C.P.C. Carlos Alejandro León González
Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

...copias al reverso